



AYUNTAMIENTO DE MARACENA

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, Y COORDINACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

CIRCULAR INTERNA: Aclaratoria de permisos de asuntos propios y ausencia por asistencia al médico o enfermedad no superior a tres días.

Se les recuerda a todos los Jefes de Área y negociado correspondiente que los permisos por asuntos particulares serán concedidos solo en el caso de que queden cubiertas las necesidades del servicio. Igualmente, la sola solicitud del permiso no se entenderá concedida salvo expresa autorización del Concejal, Jefe de Servicio o Negociado correspondiente.

Asimismo, las ausencias por asistencia al médico serán por el tiempo indispensable y debidamente justificadas antes de tres días. Las ausencias por enfermedad no superior a tres días deberán ser igualmente justificadas con parte de baja o informe médico correspondiente al tiempo de ausencia.

Maracena, 5 de julio de 2012

El Concejal de Recursos Humanos,
Y coordinador de Economía y Hacienda,
Formación y empleo

Fdo.: Antonio García Leiva

Jefes de Área

Jefes de Negociado